

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 609-E2/09**

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **7 funciones de contrato zafral destinado a EDUCADORES/AS PARA EL TIEMPO LIBRE Y LA RECREACIÓN** desempeñando tareas en el marco del “Programa Verano 2009-2010” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura.

Los/as educadores seleccionados serán contratados para desempeñar tareas según el siguiente detalle:

- 1 para la Unidad de Gestión Ambiental
- 3 para actividades deportivas y recreativas en las playas de la zona oeste de Montevideo.
- 3 para actividades deportivas y recreativas en parques y plazas de Montevideo.

### **DEDICACIÓN HORARIA**

24 horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 días a la semana, incluyendo feriados.

Los/as educadores que sean contratados desempeñarán sus funciones de martes a domingo en horario vespertino.

### **REMUNERACIÓN**

Sueldo base: \$ 13.699,00 (pesos uruguayos trece mil seiscientos noventa y nueve), -vigencia 1° de octubre de 2009-, equivalente al Grado SIR 6 en 24 horas, más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios/as municipales.

### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

- Se trata de un contrato a término, desde el 7 de diciembre de 2009 hasta el 12 de marzo de 2010.
- El contrato incluye la participación en la jornada preparatoria de la Corrida San Felipe y Santiago y el mismo día del evento, el cual se realizará el 19 de diciembre de este año.
- En caso de resultar ganadores funcionarios/as de la Intendencia Municipal de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.

## **REQUISITOS OBLIGATORIOS**

1. Título de Técnico en Tiempo Libre, Animación y Recreación, expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional - U.T.U.; o Diploma de Técnico en Educación para el Tiempo Libre y la Recreación, expedido por la Universidad Católica o el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes.
  2. Ficha médica o Carné de Salud vigente expedido por el Ministerio de Turismo y Deportes o por Instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.
  3. No ser mayor de 30 años al momento de la inscripción.
  4. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
  5. No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.M.M. los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
- La participación en el concurso de Evaluación de Méritos estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

## **INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES**

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (Piso 8vo. del Edificio Central de la I.M.M.), **desde el lunes 16 al viernes 20 de noviembre inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.-**

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página web de la IMM (, por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizará n todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Los/as aspirantes deberán concurrir dentro del plazo establecido, con la siguiente documentación:

1. **Título de Técnico en Tiempo Libre, Animación y Recreación** , expedido por C.E.T.P. - U.T.U. (original y fotocopia); o **Diploma de Técnico en Educación para el Tiempo Libre y la Recreación**, expedido por la Universidad Católica o el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes (original y fotocopia).
2. **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia).
3. **Credencial Cívica** (original y fotocopia).
4. **Ficha médica o Carné de Salud vigente** expedido por el Ministerio de Turismo y Deportes o por Instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.
5. **Carpeta de Méritos numerada**, conteniendo:

Foto tipo carné

Currículum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.

La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Certificado de actuación en temporadas anteriores: quienes hayan actuado en temporadas anteriores, deberán presentar la constancia con la evaluación correspondiente.

**Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias serán verificadas y selladas en dicho acto.**

**Formulario de Relación de Méritos completo**

El/La postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web y/o será entregado en el momento de inscripción al concurso. La Unidad Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los/as participantes, la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y Materiales.

## **SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES**

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

**1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS** El puntaje máximo es de 100 puntos.

La evaluación de los méritos presentados por los/as concursantes se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

**A. FORMACION** (Puntaje Máximo: 40 puntos)

Se valorará únicamente la formación relacionada con las tareas a desarrollar.

**B. EXPERIENCIA** (Puntaje Máximo: 45 puntos)

Se valorará experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar.

**C. POR BUEN DESEMPEÑO EN TEMPORADAS ANTERIORES**

(Puntaje Máximo: 15 puntos)

Se asignará un puntaje especial de 15 puntos a aquellos/as educadores/as que hayan trabajado en temporadas anteriores y cuyo puntaje de evaluación promedio haya superado los 75 puntos.

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total obtenido por los/as concursantes en la Evaluación de Méritos.

## **EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DE LA EVALUACION DE MERITOS ES DE 55 PUNTOS.**

### **2. EXAMEN PSICOLABORAL**

Tiene carácter eliminatorio y será realizado a quienes habiendo alcanzado el puntaje mínimo de 55 puntos en la Evaluación de Méritos, ocupen los 7 primeros lugares de la Lista de Prelación establecida por el Tribunal.

En caso de que alguno de los/as concursantes resulte eliminado en esta instancia, serán convocados/as para la realización del Examen Psicolaboral, la cantidad de concursantes necesaria para completar los cargos objeto del llamado, respetando el orden en la Lista de Prelación.

Quedarán seleccionados/as quienes habiendo sido convocados para la realización del Examen Psicolaboral, hayan aprobado el mismo.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

- Quienes resulten seleccionados/as, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titulares de los cargos, para presentarse en el Servicio de Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- Quienes resulten designados/as como ganadores del concurso, deberán presentar en forma obligatoria para poder tomar posesión del cargo **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31) y **Jura de la Bandera**, ante el Servicio Administración de Recursos Humanos.
- La Lista de Prelación del presente concurso tendrá validez hasta el 12 de marzo de 2010. En caso de ser convocados, los/as concursantes deberán realizar previamente el Examen Psicolaboral, el que tendrá carácter eliminatorio.
- La renuncia al cargo una vez designado, imposibilitará al/la ciudadano/a presentarse en las dos temporadas siguientes.
  - La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación. Las mismas se mantendrán a la espera de retiro por un plazo de seis meses, de no efectuarse el mismo serán desechadas.

### **INTEGRACION DEL TRIBUNAL**

La evaluación de los méritos presentados por los/as postulantes estará a cargo de un Tribunal integrado por:

Presidente: Prof. Nair Ackermann, C.I. N° 1.940.209

2do Miembro: Prof. Ruben Bouza, C.I. N° 1.710.070

3er Miembro: Prof.. Ana Decia C.I. N° 1.043.525

